

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

8295 *Resolución de 20 de mayo de 2019, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 30 de abril de 2019, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución Rectoral de fecha 30 de abril de 2019 («BOE» 17 de mayo de 2019), por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, de las administraciones públicas, proceder a la rectificación de oficio de los errores advertidos en los siguientes términos:

Modificar la base 1.2, de la siguiente manera:

Donde dice:

«1.2 El tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo en los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector. A estos efectos, durante los periodos declarados inhábiles por la Secretaría General de la UCLM, no tendrán lugar actuaciones de la Comisión.»

Debe decir:

«1.2 El tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo en los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector. A estos efectos, durante el mes de agosto no tendrán lugar actuaciones de la Comisión.»

Ciudad Real, 20 de mayo de 2019.–El Rector, Miguel Ángel Collado Yurrita.